



## CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 06 de septiembre del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 296-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas mediante Resolución Definitiva No. 313 de fecha 01 de septiembre del año 2023, aprobó el ajuste salarial de quince (15) servidores públicos, para dar cumplimiento al Reclamo Administrativo según Resolución 013-GA-2021 del 13 de octubre del año 2021, por un monto de L 468,720.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS), los que fueron ubicados en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mediante Oficio No. 1882-GA-2024 de fecha 12 de agosto del año 2024, solicita la rectificación de la Resolución Definitiva No. 313-2023 de fecha 01 de septiembre del año 2023, en el Artículo No. 1, en lo que se refiere al Nivel del puesto No. 10430 de Oficial de Seguridad I, Grupo I, Nivel II, siendo el correcto Nivel III, ubicado en el Programa 001 Actividades Centrales, Actividad/obra 002 Servicios Administrativos y Contables. **CONSIDERANDO (3):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el despacho de Finanzas emitió Dictamen Legal favorable según Memorando No. M-USL-833-2024 de fecha 04 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Dirección General de Presupuesto procede a rectificar el Dictamen No.144-DGP-USG-AC de fecha 25 de agosto del año 2023, lo que se refiere al Nivel del puesto No. 10430, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emite Dictamen Favorable No. 262-DGP-USG-AC de fecha 29 de agosto del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 54, 55, 60, 64, 69, 75, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente; Reclamo Administrativo declarado procedente según Resolución No. 013-SG-2021 y en ampliación a la Ley de Servicio Diplomático y Consular de Honduras según Decreto Legislativo No. 80-2013 y Acuerdo No. 115-SRH-2013. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que, conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 sueldos básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a través de la Subgerencia



de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a rectificar la Resolución Definitiva No. 313-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, en lo que se refiere al nivel del puesto No. 010430 de Oficial de Seguridad I, con efectividad a partir del 03 de enero del año 2023. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República, 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 54, 55, 60, 64, 69, 75, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: "ARTÍCULO UNICO:** Rectificar el Nivel del Puesto No. 10430 de Oficial de Seguridad I, en la Resolución Definitiva No. 313-2023 de fecha 01 de septiembre del año 2023, el cual debe leerse de la siguiente manera: **ARTÍCULO No. 1-** Ampliar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la asignación presupuestaria siguiente:

NO. DE PUESTO	G	N	DESCRIPCION DEL PUESTO	Ajuste MENSUAL	TOTAL 12 MESES
10430	1	III	OFICIAL DE SEGURIDAD I	L 1,500.00	L 18,000.00"

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**GERSSON ORLANDO SIERRA**  
SECRETARIO GENERAL

\*FMoya